

EL LABRADOR

UNO/ POR OTRO/
Y
DIO/ POR TODO/



Año XII

TERUEL 15 de Julio de 1933

Núm. 264

JOSE ANTONIO NOGUERA S. A.

GRAN VIA, 12-VALENCIA

Telefono, núm. 14.530 Apartado de Correos, núm 9



PROVEEDOR DE LA ASOCIACION DE
LABRADORES Y GANADEROS DEL
ALTO ARAGON

Fábrica de Aceites

Aceite de Coco.

Aceite de Linaza.

Aceite de Ricino.

Aceite de Colza.

Aceite de Mani.

Manteca de Coco, para uso comestible.

Pastas alimenticias para ganado.

Turtos para abonos de Ricino y Colza.

Glicerinas.

Fábrica de Superfosfatos y Productos Químicos

Guano confeccionado marca «La Noguera» para toda clase de cultivo.

Sulfato de Amoniaco. Sulfato de Potasa. Sulfato de Hierro. Sulfato de Cobre. Sulfato de Sosa. Sulfato de Zinc. Nitrato de Sosa. Cloruro de Potasa. Fosfato de Sosa. Bisulfato de Sosa Acido Sulfúrico Acido Clorhídico. Acido Nítrico. Superfosfato de Cal y de Hueso.

GRAN VIA, 12-VALENCIA

**INDISPENSABLE
EN TODOS LOS CULTIVOS**



**EL MEJOR ABONO NITROGENADO
Y EL MS ANTIGUO**

CORRIENTE
en sacos de origen de 100 kilos
15-16 por ciento de
NITRGENO NTRICO
directamente asimilable



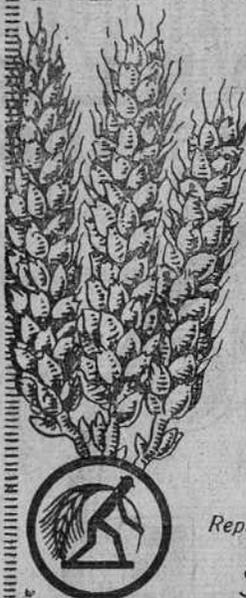
GRANULADO
en sacos de origen de 50 kilos
ms de 15 por ciento de
NITRGENO NTRICO
directamente asimilable

**SOCIEDAD
COMERCIAL DEL**

NITRATO DE CHILE

**PL Y MARCA, 16, MADRID
TELF. 96770 Y 96773**

NITRATO DE CAL IG



Excelente abono azoado de cobertera,
de efectos muy rápidos, conteniendo

15-16% de NITRÓGENO
y un 28% de CAL

(Correspondiente a un 50% de Carbonato de Cal)

PARA CONSULTAS TÉCNICAS Y MUESTRAS GRATUITAS:

CONSULTORIO AGRONÓMICO

de la

UNIÓN QUÍMICA Y LLUCH, S. A.

VALLADOLID

El 12 de Abril, 2

Representante. D. JOSE CABREJAS.-Azoque, 92, Zaragoza

STICKSTOFF-SYNDIKAT

SOCIEDAD ANONIMA AZAMON

ARLABÁN, 7
MADRID

AGENCIA
DE
PROPAGANDA
PINTOR SORODA, 39
VALENCIA

VENTA EN TODOS
LOS ALMACENES Y
DEPOSITOS DE ABONOS

FOLLETOS CON INSTRUCCIONES GRATIS



**EL NITRO-CAL-AMON
NO ES UN SUBSTITUTIVO.
TIENE MÉRITOS PROPIOS.
DE IGUAL EFICACIA TANTO EN
TIEMPO HÚMEDO COMO SECO.**

**EL SULFATO DE AMONIACO
ES EL FERTILIZANTE NITROGENADO
AMONICAL POR EXCELENCIA, LO MISMO
SI SE EMPLEA SOLO QUE SI FORMA
PARTE DE TODO ABONO COMPUUESTO**

SUCURSAL EN ZARAGOZA: COSO, NÚM. 104

EL LABRADOR

REVISTA AGRARIA

Organo de la F. T. S. A. C

Redacción y Administración
Tomprado, 11 ☉ ☉ Teléfono 96

Precios de suscripción
3 pesetas año



Año XII



Tomel 15 de Julio de 1933



Núm 264

Semblanzas de actualidad

UN HOGAR SOMBRIO

El padre es socialista. Le han metido en la cabeza los oradores del mitin, los papeles y los amigotes de la Casa del Pueblo, que los propietarios explotan al obrero, viviendo a costa de él, que los trabajadores son los que, sin contemplaciones, deben exigir.

Le han metido en el corazón el odio a los de arriba. Él, que era amigo de todos, se ha hecho partidario de la lucha de clases.

La verdad es que le va resultando odioso y humillante eso de tener que trabajar.

Tiene que salir de casa con frecuencia porque le esperan en la Casa del Pueblo o en la taberna, para seguir hablando de empresas de rencor.

Ya no viene tranquilo; ya se han nublado para él las sanas alegrías.

Los hijos, ¡pobrecitos!, no tienen mientras tanto a su padre para contarles cuentos y hablarles de la hermosura de los campos de Dios. No

*cae a cada paso sobre sus almas tier-
nas el rocío de la esperanza en Cris-
to Crucificado, las alabanzas de la
Virgen y el Patrono del pueblo, ni les
cuentan cómo trajo la lluvia aquel
año de sequía pertinaz.*

*La mujer es la que paga; con ella
desahoga el hombre el mal humor.*

*Un día cantará victoria, porque
han conseguido unas bases de traba-
jo de jornales altos y jornadas cor-
tas, para hundir a los patronos. Pero
lo triste es que, como en efecto les
hundirán, pronto llegará la falta de
trabajo y con ella el hambre a aquel
hogar sombrío, de donde huyeron la
alegría y el pan ante el rencor.*

*Dios quiera que los hijos no se ha-
gan también lobeznos en vez de hom-
bres de bien.*

UN HOGAR DICHOSO

*El padre es buen cristiano. En el
pueblo le quieren por su honradez y
por su buen corazón. Cuando se ter-
cia trata con unos y con otros, con
los de arriba y con los de abajo. Lo*

La Ley de desahucios de fincas rústicas

El texto de la nueva Ley de desahucios de fincas rústicas por falta de pago, aprobada en una de las últimas sesiones de la Cámara, dice así:

«Artículo 1.º En los desahu-

cierto es que le aprecian y lleva fama de buen trabajador.

Es su mayor orgullo ganarse el pan con su sudor.

Su periódico le explica que si gracias a su trabajo se obtienen las cosechas, es porque primeramente el amo hizo las cuentas y llevó la dirección y puso la tierra, las semillas, los abonos, las yuntas, los aperos, en fin, todas las cosas que él no tuvo que poner. Los dos tienen su parte; por eso cuando él pidió al amo, llana y amigablemente, una pequeña participación, un tanto por ciento en las cosechas, llegaron a un acuerdo.

Después de la jornada no piensa más que en su casa y en dar gracias a Dios.

Se entrega plácidamente a enseñar a sus hijos y a hablarles con amor. A esas horas el hogar se llena de felicidad y todos se contemplan en los ojos de la madre, que es la reina de él.

Los ahorros no serán cuantiosos pero no se interrumpen, porque el amo está contento, trabajo no le falta y el salario es justo.

Los hijos que así crecen, serán el generoso báculo de la vejez.

cios por falta de pago de fincas rústicas, el arrendatario podrá evitar el desahucio consignando el descubierto en el Juzgado dentro del término de cinco días contados desde el siguiente a la citación. En ese caso será responsable de las costas causadas al actor, si se probara que en tiempo oportuno se le había ofrecido el pago, y el arrendatario si se prueba que había sido requerido con anterioridad al pago, en la forma ordinaria.

Cuando no se justifique ninguna de estas circunstancias, las costas serán satisfechas por mitad.

Hecha la consignación, y siendo ya improcedente al desahucio por falta de pago, se continuará el procedimiento si alguna de las partes lo solicita, para el solo efecto de decidir quien ha de pagar las costas.

Art. 2. Los términos consignados en los artículos 1.572 y 1.589 de la Ley de Enjuiciamiento civil para la celebración del juicio de desahucio, se entenderán en los casos a que se refiere la presente ley; prorrogados a quince días mediando siempre nueve días, lo menos, entre la citación del demandado y la celebración del juicio.

Atr. 3.º Mientras no esté en

vigor la ley sobre Arrendamientos rústicos, se hará extensiva la prohibición de desahucio por causas distintas a la falta de pago, que en la actualidad rige para arrendamientos menores de 1.500 pesetas anuales, a todos los contratos de arrendamiento cualquiera que sea su cuantía.

Cuando la renta sea mayor podrá también ejercitarse la acción de desahucio en los casos de abandono total de cultivo y de subarriendos concertados después de la publicación de esta ley.

Art. 4.º Los efectos de esta ley serán aplicables también a los juicios de desahucio de fincas rústicas por falta de pago que se encuentren actualmente en tramitación, en cualquier instancia, aunque estén en ejecución de sentencia, siempre que no se haya verificado el lanzamiento; para ello podrá el arrendatario, dentro de los cinco días, a partir de la promulgación de la presente ley, consignar ante el tribunal que conozca de los autos de desahucio el importe de la renta adeudada, siendo de su cuenta el pago de las costas causadas.

Art. 5.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo dispuesto en la presente ley».

Mutua Española de Seguros Agropecuarios

Creada en 1930 por la Confederación Nacional Católico Agraria, la Mutua Española de Seguros Agropecuarios viene funcionando acertadamente durante el corto periodo de su existencia.

Los seguros logrados durante la campaña de 1932 duplicaron la suma de los que mantuvieron en vigor durante el año 1931. Y según llevan la firma de contratos hasta 1.º de mayo del año corriente la campaña del año 33 llegara al doble de la anterior.

Durante el año 1932 se aseguraron 2.629 labradores por un total de 11.219.575,25 pesetas.

Los anticipos subieron a pesetas 286.715. Las sobrecuotas o fondos de reserva dieron 43.000 sesenta y siete pesetas.

Se cursaron 1.004 expedientes de siniestros, algunos de las cuales comprenden dos, tres y hasta cuatro siniestros.

Pagaron de indemnizaciones a los siniestrados 405.077,64 pesetas.

Anuncie en
EL LABRADOR

Como está la Reforma Agraria

«Del Consejo de ministros dedicado a tratar de la Reforma agraria no parece que haya salido riada concreto y efizaz. Es muy probable que ni siquiera los ministros tengan una idea cabal del estado en que la Reforma se encuentra, porque su informador, el señor Domingo, no se distingue por su claridad en sus exposiciones, y acaso tampoco sepa la auténtica verdad de la reforma que le está encomendada.

Vamos, pues, a informar al Gobierno y al país de cuál es el estado real de la Reforma agraria, hoy día en que precisamente se cumplen los diez meses justos de la fecha en que las Cortes votaron la ley. ¿Qué hay en la Reforma agraria en el terreno oficial y sobre las tierras agrícolas de España? Pues ésto:

Un Instituto de Reforma Agraria convertido en una dependencia ministerial más, que obedece servilmente al ministro en lo debido lo mismo que en lo irregular. Igual se somete dócil, para revotarse de un acuerdo firme tomado solemnemente por abrumadora mayoría de su Consejo ejecutivo, que para nombrar presidente de una Junta provincial de Reforma agraria al cacicuelo radical-socialista, que para comprometer un crédito, del que carece, en una anormal operación de 14 millones de pesetas con la cuenta de Tesorería y el Banco de España. La base tercera de la ley de Reforma agraria dice que el Instituto tendrá «personalidad» y «autonomía» y «estará regido por un Consejo». Ahí está eso... en la «Gaceta».

También hay un nuevo director general de Reforma agraria, procedente de Tarragona, feudo político del ministro de Agricultura. Es el cuarto director general en diez meses de vigencia de la Reforma. Continuidad...

Unos 400 funcionarios tiene en Madrid el

Instituto de Reforma Agraria, muchos de ellos reclutados «en aluvión», pero ya con varios escalafones—técnico, jurídico, administrativo, auxiliar—, a la cabeza de los cuales figuran seis subdirectores de nombramiento ministerial, con veintitantas mil pesetas de honorarios cada uno y categoría— ¡oh los derechos pasivos!— de jefes superiores de Administración.

Item más. Ya hay constituidas veinticuatro Juntas provinciales de Reforma agraria, y en vísperas de constituirse está otra docena. Todas ellas con presidentes—40 pesetas de dieta por sesión—, vicepresidentes, asesores y seis vocales. Todos con dieta y gasto de locomoción.

Tiene además la Reforma agraria un gigantesco y aun incipiente inventario de 900 mil fincas susceptibles de expropiación, que ya han costado millones de horas de trabajo a los declarantes y a sus abogados; a los Registradores de la Propiedad, a los funcionarios del Instituto de Reforma agraria encargados de él y de resolver los centenares de miles de dudas que presentan las declaraciones. Un pequeño inconveniente: ese inventario no es verdad, porque hay provincias enteras en que los propietarios no han declarado, y, en cambio, hay otras, más sumisas o más temerosas de las graves sanciones que la ley amenaza a los que oculten fincas expropiables, que han declarado una extensión enorme de la tierra cultivada en la provincia, toda ella repartida en innumerables e inexpropiables, «microfundios». Además la forma en que se ha hecho la estadística del inventario en muchos Registros de la Propiedad, por ser imposible, hacerla de otra manera, a la vez, complacer en sus prisas a los directores del Instituto de la Reforma Agraria, es todo lo contrario de una garantía de exactitud.

Hay más aún. Hay un mínimo de 58 m

liones de pesetas del presupuesto comprometidos por este año en semejante zarabanda burocrática.

Pero a cambio de todo esto, algo tiene entre sus manos el Instituto de Reforma Agraria: unas 20.000 hectáreas de tierra procedente de las fincas confiscadas a los supuestos complicados en los sucesos de agosto, según lista de sospechosos confeccionada en el Ministerio de la Gobernación. Ahora bien; esas fincas no son hasta hoy más que una pesada carga para el Instituto, que en bastantes casos las tiene abandonadas, y en laguno ya ha acordado rechazarlas. Están esparcidas en veintitantas provincias de España, y la mayor parte de ellas son inútiles para los fines de la Reforma.

Queda aún algo: dos «apéndices» de la ley de Reforma agraria. Uno, la «intensificación de cultivos», con unos millares de yunteros que han labrado tierras en Extremadura con jornales prometidos por el Estado. Total: 14 millones de pesetas.

Otro, el «laboreo forzoso», con 115.000 expedientes resueltos para que cultiven a la fuerza los que hasta ahora venían cultivando de grado; en su mayoría, si la desatentada acción de este Gobierno no hubiese deshecho los estímulos normales de la producción agrícola. Total: una Junta en cada pueblo, informes de los ingenieros, y, por fin, una Junta central del Laboreo forzoso.

Todavía hay más: un proyecto de ley de Arriendos rústicos, dictaminado ya en las Cortes, del cual ha dicho ya el señor Domingo, con su habitual ligereza; que si no está votado en septiembre, lo implantará por decreto. Se olvidó el señor ministro que la base 22 de la Reforma agraria prescribe que los arrendamientos y aparcerías «serán objeto de una ley» y no de un decreto.

Y, finalmente, otros dos proyectos: uno sobre bienes comunales, a punto de publi-

Constitución del Jurado Mixto de la Propiedad Rústica

A las cinco de la tarde del pasado sábado se reunieron bajo la presidencia del señor Juez de Instrucción accidental don José María Dilla, los vocales propietarios y arrendatarios efectivos y suplentes, para dejar constituido el Jurado Mixto de la Propiedad Rústica.

Fue elegido vicepresidente don Federico José Pita Moliner.

Seguidamente el secretario don Juan Jiménez dió cuenta del presupuesto del Jurado aprobado por la Superioridad.

Por último fueron designadas varias ponencias encargadas de la tramitación de juicios y redacción del reglamento de régimen interior del Jurado.

carase, y otro para la creación de un Banco Nacional Agrario, que peregrina, con desigual fortuna, de Consejo en Consejo y de informe en informe. No hay que olvidar que dicho Banco tendrá a su cargo el servicio de Tesorería del Instituto de Reforma Agraria, de modo que a éste le falta nada menos que ese indispensable servicio.

Haber total del Gobierno en la Reforma agraria a los diez meses de votada la ley; papeles, papeles y papeles y burocracia carísima que los maneja.

Debe del Gobierno en la Reforma agraria: el «colapso» de la agricultura, el desorden en los campos, la repercusión de estos desastres en toda la economía nacional.

El saldo es tan desfavorable, que huelga toda ponderación de su desdicha.

De «El Debate» de Madrid.

Confusión sobre el concepto de la propiedad

Hoy la idea de la propiedad está oscurecida en la conciencia de muchos. El socialismo marxista que llama robo a todo bien ajeno para convertirlo en propio; la prensa revolucionaria que hace elogio de la explotación y del latrocinio público y más que todo el escándalo de las leyes que consagran como razón de Estado el despojar a la Iglesia y a las Ordenes Religiosas de su patrimonio legítimo, del mismo modo que a otros particulares, han causado tal confusión e inmoralidad en muchas gentes, que no saben distinguir entre lo justo y lo injusto. ¿Por qué no asaltar las fincas de los otros, si todo es un robo? ¿Por qué no despojar a mi vecino, o a los Bancos de lo que necesito o juzgo conveniente? La consecuencia es obvia: si el derecho de propiedad se puede violar sin injusticia desde las alturas, con la misma razón se podrá violar sin injusticia desde más abajo.

Protestan contra esta consecuencia los socialistas de todo género, y los partidarios del poder omnipotente del Estado. No hay parangón, afirman entre el

invasor de una finca o el ladrón de un Banco, y el Estado que todo lo puede, que es el manantial del derecho y de la ley justa: El Estado dueño absoluto y eminente de los territorios y bienes de la nación, puede, cuando así lo quiere la voluntad nacional, desposeer a los particulares, quienes no tienen otro derecho sobre las cosas, que llaman suyas, sino el que les concede la ley.

Teoría reprobable, que se convierte en apología del latrocinio público y de la anarquía más espantosa, porque al asentar el fundamento de la propiedad, en las leyes de las Cámaras parlamentarias y de los Gobiernos mayoritarios, cae por bast el derecho natural de la propiedad, columna firme de toda sociedad bien constituida, y se abre la puerta al más desenfrenado desorden social. Anterior al Estado, anterior a las mayorías parlamentarias han tenido los hombres el derecho de propiedad asentado con toda firmeza en la naturaleza racional, ese derecho que ni el Poder público, ni los particulares pueden violar. Así lo enseña la razón; así lo prueba la conciencia jurídica universal, el sentido común, la vida social, y la historia de los pueblos, donde ha habido

una migaja de verdadera libertad y civilización.

Además el derecho de propiedad es una idea de justicia espontánea en todo hombre racional, y un concepto que tienen como bueno y justo hasta los mismos ladrones cuando se trata de lo que es suyo, y mucho más los mismos gobernantes que hacen las leyes contra los bienes ajenos, cuando se trata de sus intereses propios. Si de la voluntad de los partidos, de las mayorías de los Congresos y de los Gobiernos, depende el derecho de propiedad: ¿qué dirían los defensores de la teoría, si mañana distintos partidos, distintas mayorías y distintos gobiernos, por razón de utilidad pública, concebida a su modo, legislarán la confiscación de sus muebles casas, y haciendas?

Ni mayorías de hombres probos, ni mayorías de granujas y bandidos pueden derogar el derecho de propiedad a su arbitrio. El Estado, al contrario, en su legislación debe respetar y reconocer este principio y defenderle, aun mediante la coacción física; y sólo ante las exigencias del bien común, puede y debe, por razones de estricta justicia social y en aras del bien público, imponer al derecho de la propiedad y a los propietarios las obligaciones sociales que han de cumplir; por eso este derecho debe ejercitarse mirando

La semana social en Vitoria

Vitoria.— Con gran brillantez y solemnidad se celebraron los actos de clausura de Semana Social.

Por la mañana se celebró un mitin en el que tomaron parte Madariaga, Pildain y Pérez Solís.

El primero se felicitó del éxito de la Semana Social.

Pildain expuso la obra de la Iglesia en el terreno social.

Pérez Solís relató como él fué al comunismo creyendo encontrar en él remedio social y como hallándose en Moscú. Dios le hizo ver el unico camino salvador que es el trazado por la Iglesia.

Por la tarde el señor obispo de Vitoria pronunció un magnífico y elocuente discurso declarando después clausurada la asamblea.

~~~~~  
juntamente al bien de la sociedad, conforme a su doble fin.

Por tanto, cuando un Gobierno parlamentario o no parlamentario despoja a los particulares y asociaciones privadas de sus dominios legítimos, comete el peor de los latrocinios, el latrocinio público, que, por ser público y por hacerse en nombre de la autoridad política, sirve de ejemplo a los malhechores y ladrones para cometer toda clase de desafueros.

S. de P.

## Legislación agro-pecuaria

**Se establece la selección de frutos llamados «agrios». (O. de Agricultura de 4 Abril 1933, «Gaceta» 5)**

*Considera el ministro haber logrado descubrir las causas principales de la crisis que padece el negocio naranjero, y a fin de remediarlas, ha sido establecida la selección al pie del árbol, y de nuevo en los almacenes de exportación y venta para el interior, quedando reglamentados también los embarques, por el orden de fechas en que se hallen almacenadas, y con arreglo a la cabida de los barcos que los hayan de conducir a los diversos mercados compradores.*

**Un estudio para suplir con cebada la escasez de maíz (O. de Agricultura 5 de Abril 1933, «Gaceta» 7)**

*La cosecha de cebada es de 21 millones de quintales, con valor medio de 744 millones de pesetas: y a pesar de ser uno de los primeros productos en la economía del país, decrece la estimación de la cebada al par que aumenta de la maíz en los últimos años, mientras en el extranjero alcanza mayor precio la cebada que el maíz, por lo cual es de gran interés fomentar el consumo de cebada, revalorizándola y reduciendo a la vez la importación del maíz.*

*Con este fin, se encarga al Instituto de Investigaciones Agronómicas que realice un estudio técnico del valor relativo que deben tener el maíz*

*y la cebada, como deben sustituirse y modo de revalorizar la cebada y aplicarla con otros forrajes de producción nacional, divulgando luego los resultados que se obtengan.*

**Garantías sanitarias para la importación de patatas de Portugal. (O. de Agricultura 6 Abril 1933, «Gaceta» 9)**

*Por haberse averiguado que en el norte de Portugal se han descubierto algunos focos de «sarna negra o verrugosa» en las patatas, y aplicando a este caso las mismas normas establecidas para otros países, queda prohibida la importación de patatas de Portugal, a menos que vengan con certificado del Servicio Oficial de Fitopatología de origen garantizado que están exentas y producidas en región en la que no existía dicha enfermedad a distancia de 20 kilómetros, y sea comprobada su sanidad en reconocimiento por el Servicio fitopatológico español.*

**Ha sido autorizado el ministro para presentar a las Cortes el proyecto de ley sobre arrendamientos. (D. de Agricultura 6 Abril 1933, «Gaceta» 9)**

*Recientemente leído y aprobado en Consejo de ministros, se dispone la presentación a las Cortes del proyecto de ley sobre arrendamientos de fincas rústicas que ya conocen nuestros lectores en líneas generales, que ocupa diez páginas del periódico oficial.*

Se s  
los  
Agri

De  
ción  
dustr  
Vino  
que r  
eleva  
270 h  
terio  
cuan  
devol  
dores  
grava

LA  
tará  
prec  
teria  
teis c

DERA  
Esta

preff  
en l  
DEL C

Sus

Se sube a 270 pesetas la tasa de los alcoholes industriales. (O de Agricultura 25 Abril 1933, «Gaceta» del 28)

*Después de ser estudiada la petición de los fabricantes de alcohol industrial por el Instituto Nacional del Vino para que fuese elevada la tasa que regia de 250 pesetas, se dispone elevarla en 20 pesetas, o sea hasta 270 hectólitro, y se encarga al Ministerio de Hacienda que estudie la cuantía en que corresponda elevar la devolución a los alcoholes exportadores en relación con el impuesto que grava su fabricación.*

## 1950CIADOS;

LA FEDERACIÓN los facilitará bien confeccionados y a precios económicos todo el material de espartería que necesiteis como SERONES, SARRIAS, AGUADERAS, VALÉOS; CUBIERTAS, ESTERADOS para carros etc. etc.

Esta sección de espartería fué premiada con Medalla de Oro en la EXPOSICIÓN DE PRODUCTOS DEL CAMPO celebrada en Zaragoza en Octubre de 1926

Suscríbese a

**EL LABRADOR**

## **Razones fundamentales por las cuales deben los asociados comprar todos los fertilizantes a la Federación**

Porque la RIQUEZA de los abonos lleva la más alta graduación fijada en la marca cuya comprobación recomendamos a los asociados por medio de análisis.

Porque se tiene sumo cuidado en que los sacos lleven el PESO convenido.

Porque el saquerio empleado es de primera CALIDAD y por consiguiente de más coste de precio que el que usa la competencia.

Porque aparte de las características citadas se practican precios prudentiales que muchas veces ha echo bajar a la competencia los suyos y la Federación en ventas a plazo no practica el tanto por saco si no el interés anual como medida mas beneficosa y

Porque comprado a la Federación, se ayuda a la defensa de los intereses de los labradores ya que esta entidad no tiene a quien repartir dividendos; su exclusivo fin es unir y defender moral y economicamente a sus afiliados según patentiza su actuación.

## El ave no pone la pluma frente al aire

La asistencia de España a la Conferencia Económica de Londres y a la Conferencia Internacional del Trabajo de Ginebra, plantea ante la opinión problemas fundamentales, cuya trascendencia es inútil querer ocultar.

La economía mundial atraviesa una crisis hondísima de la que todos tenemos noticia; pero de la que pocos se explican la causa. Sin embargo, a mi modo de ver, esta es clara: se trata de un fenómeno de empobrecimiento del mundo entero a consecuencia de la guerra europea, cuyos estragos se evalúan—aparte del sacrificio de tantísimas vidas humanas—en un «millón de millones de pesetas oro». Cifra astronómica que, si escapa por sus dimensiones a las posibilidades de nuestra imaginación, nos permite deducir que esa crisis no parará hasta que la humanidad reconstituya la riqueza existente antes de la guerra.

Desoyendo este perentorio llamamiento al trabajo, la humanidad parece poseída de una locura que la lleva por el camino contrario. Por un lado, todos los países han extremado sus particularismos en materia arancelaria para la defensa de sus producciones, dificultando las de los demás, poniendo trabas a los giros internacionales para sostener sus divisas monetarias, con la consiguiente asfi-

xia del intercambio mundial y con el propósito manifiesto de sostener artificialmente los precios de muchos productos, para lo cual han llegado al absurdo de destruir inhumanamente grandes partidas de trigo, de azúcar o de café, limitando, además, ciertos cultivos y explotaciones mineras, cuando es más precisa que nunca la solidarización de todo el mundo para fomentar el consumo, abaratar la vida y estimular el trabajo de los obreros.

Por parte de éstos la equivocación no puede ser mayor, y consiste en restringir la mecanización de las industrias, oponerse a la del campo y acortar la jornada de trabajo con el consiguiente encarecimiento de la vida y aminoración de la capacidad adquisitiva de la masa obrera, cualesquiera que sean sus salarios. En algunos países, como España, se ha querido imponer como solución a este conflicto la elevación de jornales, como si no estuviera al alcance hasta de los menos versados en estos problemas, que esa elevación es actualmente tan irrealizable como contra-productiva, puesto que, lejos de atenuar, aumenta el paro forzoso y la crisis, hartada ya por las múltiples medidas adoptadas en muchos países, al dictado de las doctrinas marxistas, que tanta parte tienen en el aniquilamiento del capital a fuerza de gabelas y cargas; como si las funestísimas consecuencias de la guerra no bastaran, por sí solas, para conturbar e inmovilizar este elemento esencial de la producción.

Consecuencia de esta política equivocada es la depresión acentuada del consumo, a la que sigue, como la sombra al cuerpo, la baja general de precios producida estos años, la que dan idea las cifras siguientes, que se refieren a artículos de gran consumo. En el período 1924-1932 las bajas sufridas en las cotizaciones son del tenor siguiente: 68 por 100 para el trigo; 50 por 100 para el azúcar; el café, el algodón y la seda; 54 por 100 para

JUAN GIMENEZ BAYO

ABOGADO

Ainsas, 6

Teruel

la lana: 60 por 100 par el petróleo: 30 por 100 para el carbón: 80 por 100 para el caucho: 60 por 100 para el cobre: 50 por 100 para el cinc y estaño: 64 por 100 para el plomo, y 33 por 100 para la fundición.

Es evidente que estas enormes reducciones de precio exigen la reducción proporcional de los costos de producción so pena de condenar a la ruina y al cierre a casi todas las industrias—empezando por la del campo—, cuyos obreros, despedidos por tal causa, habrán de engrosar las filas de los parados, cuyo número se evalúa actualmente en el mundo en 30 millones cuya mitad, o poco menos, corresponde a los Estados Unidos, y el resto a varias naciones de Europa, entre las que ocupan los primeros lugares Alemania e Inglaterra, cuyos parados guardaban, en relación con los obreros que trabajan, las respectivas proporciones de 2 y 3 por 100 en 1931, acrecentadas en 1932 hasta el 44 por 100, y el 24 por 100, según datos de la «Revue Politique et Parlimentaire.»

Hay que ir rápidamente a la reducción de los costos de producción, si se quiere evitar la catástrofe, y a esa reducción han de contribuir proporcionalmente los tres elementos que la integran: mano de obra, primeras materias y remuneración de los capitales invertidos en ella.

Si de la rebaja se exceptuaran los gastos de mano de obra; ello daría lugar a no poder remunerar las primeras materias y los capitales, lo que equivale a la ruina de las industrias.

Y en efecto, esta rebaja de jornales se ha hecho en varios países en proporción que oscila entre el 5 y el 20 por 100.

## El pulgón en la remolacha

### Fórmulas recomendadas

Primera. Sulfato de nicotina 125 gramos.

Jabón de potasa 500 gramos.

Agua, 100 litros.

Conviene prepararlo, disolviendo el jabón en cinco o seis litros de agua hirviente seis litros de agua fría se disuelve el sulfato de nicotina luego se adiciona al agua jabonosa, los 75 litros de agua fría restante y una vez bien revuelta, se añade poco a poco la disolución de nicotina agitando bien hasta completar los cien litros de fórmula total.

Segunda. Polvo nicotinado.

Sólo en España se sigue el camino contrario, y de esa razón sería que, rindiéndose a las realidades presentes, rectificaran su proceder y su conducta quienes de tutores y consejeros de nuestras masas obreras actúan dejando de halagarlas con promesas de mejoras imposibles, que tan peligrosas son hoy para la economía nacional como para el bienestar de los propios trabajadores.

**Campeñon**

Se aplica con azufrador, en polvo.

Tercera. Petróleo u s u a l 1'500 litros.

Jabón potásico 1'500 kilos.

Agua 100 litros.

Se disuelve el jabón en 5 litros de agua hirviente. Luego, bien apartados del fuego para evitar algún percance, se va echando el petróleo poco a poco y revolviendo sin cesar hasta completar los 100 litros.

Al aplicar cualquiera de estas

fórmulas, sea en polvo o en líquido, debe tenerse cuidado de impregnar el revés de las ojas que es donde principalmente suelen situarse estos insectos.

Caso de llover poco después de aplicarlo, convendra una pulverización

*Luis Alonso Fernández*

ABOGADO

Plaza de Carlos Castel, 1

Teruel

Editorial ACCION.—Temprado, 11, Teruel

## Para los ganaderos en general

La maravillosa invención Alemana del aparato «EXPRES» os brinda para que en lo sucesivo podáis evitar irreparables pérdidas en vuestros Ganados

Aplicación: Se introduce fácilmente en la boca del animal, y basta con 10, o 15 minutos para que arroje tanto los forrajes, como los gases que se le forman en los intestinos, que de no expulsarlos se le origina la muerte.

Instantáneamente se le nota el alivio y seguidamente la curación total. Otra aplicación importante: Es utilísimo para curar la boca o la garganta, tratar heridas y raspar o cortar los dientes.

Ningún instrumento ni medicamento ha ganado un éxito tan rotundo

### NO HAY DERECHO A DUDAR

Si al aplicarlo no le curase totalmente el animal, sin ninguna clase de medicamentos, ni de otros medios, y de modo rapidísimo, quedando sano como estaba antes del caso, se le devuelve su dinero para lo cual al adquirir el aparato se entrega una garantía escrita y firmada.

Para informes, instrucciones y encargos, JOSE AGUILAR, Amantes, 11, 3.º—TERUEL

Elaboración especial de vino blanco dulce  
para el Santo Sacrificio de la Misa

# LOIDI Y ZULAICA

SAN SEBASTIAN

Casa Central, Idiáquez, n.º 5

TELEGRAMAS: LOIDI

Fundada el año 1875

Bodegas de elaboración en Alcázar de San Juan (Ciudad Real)

Proveedores de los Sacros Palacios Apostólicos

Nota Casa garantiza la absoluta pureza de sus vinos, con recomendaciones y certificados de los Eminentísimos señores Cardenal Arzobispo de Burgos, Arzobispos de Valencia, Santiago y Valladolid, Obispos de Ciudad Real, Pamplona, Orihuela, Salamanca, Santander, Segovia, Avila, Ciudad Rodrigo, Auxiliar de Burgos, Bayona (Francia), Rdo. P. Dr. Eduardo Victoria S. J. Director del Instituto Químico de Sarriá (Barcelona), etc., etc.

Proveedores de Cooperativas de Montepíos Diocesanos, Catedrales, Seminarios, Parroquias, Comunidades Religiosas, Sindicatos Agrícolas Católicos, etc., etc.

Exportación a Ultramar. Envío gratuito de muestras citando este número de «EL LABRADOR»

## El dinero de la agricultura para la agricultura

¿Cómo se ha de conseguir?

Depositando vuestro dinero en la

Caja Central de Ahorros y Préstamos de la  
Federación

Sí así lo hacéis habreis logrado tener vuestros ahorros en sitio seguro con beneficio del interés que os producen las imposiciones; remediareis en lo posible los afechos económicos de vuestros hermanos de clase y contribuireis a que de día en día sea más vigorosa y bienhechora la obra de la Sindicación Agraria Católica.



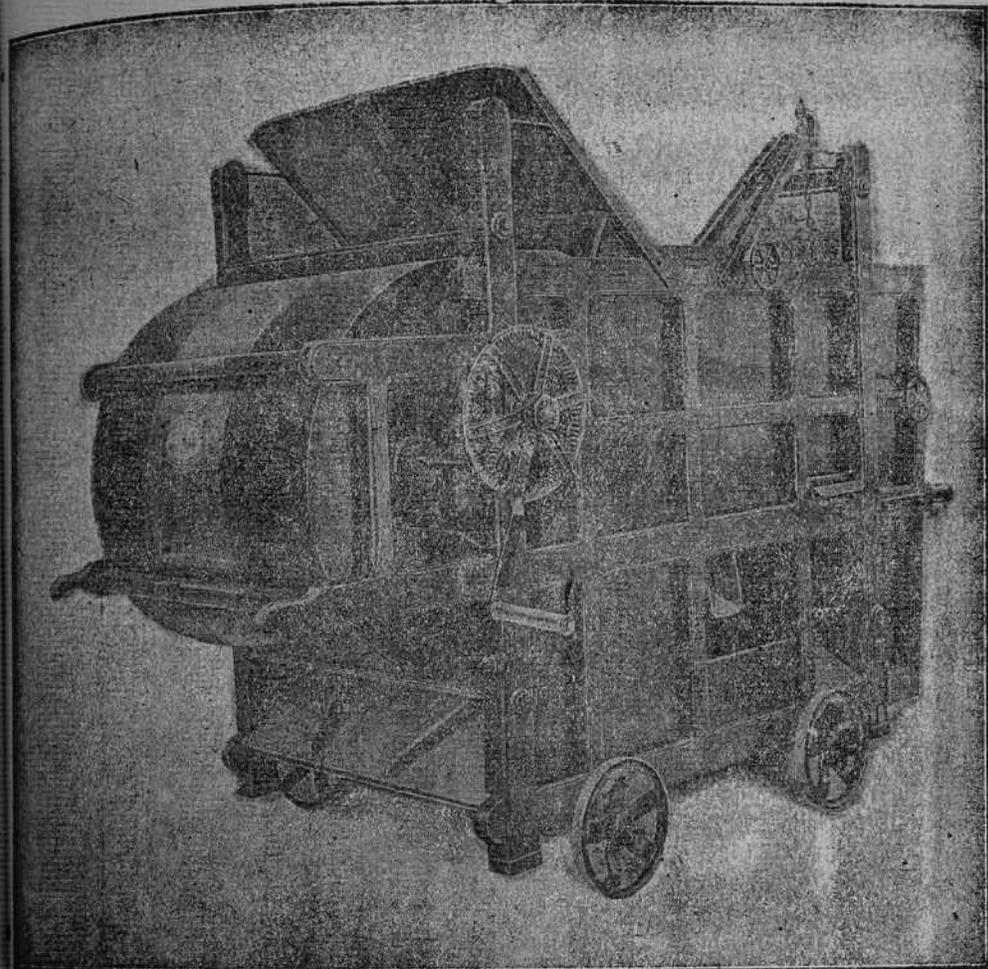
# POTASA

## CLORURO - SULFATO

El abono que aumenta la cosecha y mejora la calidad



AL  
sde r  
La  
orpr  
SITAI  
OMIC



MALLESTEROS

AVENTADORAS SIN RIVAL

UN MODELO PARA CADA CASO

de más fuerte construcción

Las de más suave funcionamiento

Las de mejor presentación

Las de mayores rendimientos

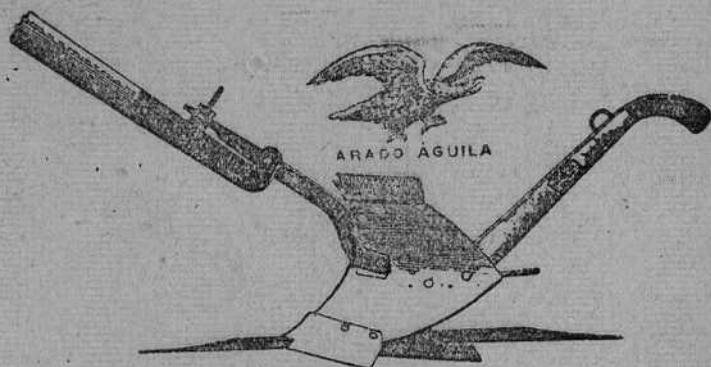
Las que ejecutan el trabajo con mayor limpieza

*Asombrosos resultados! Miles de agricultores lo afirman*

ESTADÍSTICA LOS ALMACENES DE VENTA Y EXPOSICION EN EL  
DOMICILIO DE LA **FEDERACIÓN DE TERUEL-TEMPRADO**, N.º 11

# Fernando Díaz

— Constructor de Herramientas Agrícolas —  
**CALATAYUD Paseo de la Estación-Tlf. 66**



PESO

**27**

kilos

Con solo ver el arado *AGUILA* premiado en el *Concurso Agrícola de Zaragoza de 1.910* queda plenamente probada su sencillez con patente de invención por 20 años, tipo moderno y especial creación de la casa que ha tenido una estupenda aceptación en todas las regiones agrícolas de España.

El arado *AGUILA* es de lo más moderno y sencillo que se construye.

Es, sin disputa ninguna, el arado más sencillo, más sólido y más perfecto que se conoce entre todos los giratorios siendo manejado por dos caballerías aunque sean de poca fuerza.

*MOTOR FORD COMPANY—S. A. F.*

BARCELONA

Agente oficial en esta comarca.

**Fernando Díaz.**

Todo falsificador será castigado con todo rigor de la ley  
Depósito para los sindicatos en la Federación  
Turolese de S. A. C. Temprado, 9-TERUEL